



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
EXPTE. 213/2013

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: DAR CUENTA SOBRE “A” Y
APERTURA SOBRE “B”

En la Ciudad de Granada, a catorce de febrero de dos mil catorce, en el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta, entre otros, del expediente de referencia, relativo a *“Contrato de arrendamiento para la explotación comercial de kioscos no sujetos a licencia de ocupación de vía pública” (situación: Acera del Casino frente al Teatro Isabel La Católica; Plaza de la Trinidad entre C/ Sillería y Capuchinas y en Pasaje Andes (junto C/ Sagrada Familia), con tipo de licitación de 3.600 €/año los dos primeros y 3.000 €/año, el de Pasaje Andes, y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 5, de fecha 10/01/2014.*

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Mérida Velasco, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Medio Ambiente, Salud y Mantenimiento Integral de la Ciudad, Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Roberto Rojas Guerrero, Adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo Emilio Sánchez García Responsable de Control de Gestión de Contratos; Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios; Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación y Doña Araceli Luque Torres, Responsable Administrativo de Patrimonio Municipal.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de **la calificación de la documentación general** contenida en el sobre “A”, **“Capacidad para contratar”**, del contrato relativo al **Kiosco-bar sito en Acera del Casino (frente al Teatro Isabel La Católica)**, manifestando que, tal y como consta en el expediente, la Mesa de Contratación, celebrada el pasado día 5 de febrero de 2014, observó la existencia de defectos en la documentación presentada por **DOÑA TRINIDAD NAVARRO MEDINA; DON ANTONIO GARCÍA PÉREZ; DOÑA SOFÍA GARCÍA MANGLANO; DOÑA CARMEN LUCÍA NAVAS MORENO; ANDALTICKET, S.L. Y ASOCIACIÓN GRAN GERMANO**, por lo que requeridos al efecto se les concedió plazo para subsanarla, transcurrido el cual, **a excepción de la oferta presentada por la ASOCIACIÓN GRAN GERMANO, han aportado la documentación requerida, como consta en la diligencia obrante en el expediente, por tanto procede admitir las ofertas presentadas por DOÑA TRINIDAD NAVARRO MEDINA; DON ANTONIO GARCÍA PÉREZ; DOÑA SOFÍA GARCÍA MANGLANO; DOÑA CARMEN LUCÍA NAVAS MORENO y ANDALTICKET.**





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Posteriormente se procede a la apertura del sobre B “Criterios evaluables de forma automática”:

Proposición núm. 1.- Presentada por Doña Trinidad Navarro Medina. No cuantifica el importe de su oferta.

Proposición núm. 2.- Presentada por Don Antonio García Pérez, para la “Venta de souvenirs” que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, **por importe de 5.600 € (CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS) anuales**, que mejora el tipo de licitación en 2.000 € (DOS MIL EUROS). Forma de pago **anual**.

Proposición núm. 3.- Presentada por Doña Sofía García Manglano, para la “Venta de souvenirs”, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, **por importe de 6.100 € (SEIS MIL CIEN EUROS) anuales**, que mejora el tipo de licitación en 2.500 € (DOS MIL QUINIENTOS EUROS). Forma de pago **Semestral**.

Proposición núm. 4.- Presentada por Doña Carmen Lucía Navas Moreno, para la “Venta de souvenirs”, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, **por importe de 3.650 € (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS) anuales**, que mejora el tipo de licitación en 50 € (CINCUENTA EUROS). Forma de pago **anual**.

Proposición núm. 5.- Presentada por ANDALTICKET, S.L., para “Punto de información y venta de entradas”, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, **por importe de 6.150 € (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS) anuales**, que mejora el tipo de licitación en 2.550 € (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS). Forma de pago **anual**.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa Propone:**

1º.- **RECHAZAR** la proposición núm. 6 , presentada por la **ASOCIACIÓN GRAN GERMANO**, al no haber cumplimentado para acreditar la “Capacidad para contratar”, la siguiente documentación:

PROPOSICIONES	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
6.- ASOCIACIÓN GRAN GERMANO	<ul style="list-style-type: none">- Acta fundacional cumplimentada y compulsada.- Estatuto de la Asociación.- Certificado de Registro de Asociaciones.- Certificado del Secretario/a de la Asociación sobre quien ostenta la presidencia.- D.N.I compulsado.- Solvencia económica.





110

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

2º.- **Entregar** a los Servicios Técnicos correspondientes la documentación contenida en los sobres "B", al objeto de su valoración.

3º.- **Dar cuenta** del resultado de la valoración asignada a los criterios cuantificables de forma automática, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión D. Antonio Navarro Serrano, en representación de Doña Trinidad Navarro Medina; D. Antonio García Pérez; Doña Carmen Lucía Navas Moreno y un representante de ANDALTICKET, S.L.

A las trece horas quince minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



